

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 510/17

Res. 454/17

ACTA N° 92, de fecha 15 de marzo de 2017.

VISTO: La solicitud de la Asociación de Profesores de Física del Uruguay, de auspicio del “XXVII Encuentro Nacional de Profesores de Física” y la autorización para utilizar el logo institucional en afiches alusivos;

RESULTANDO: I) que dicho evento se realizará del 18 al 21 de setiembre del corriente, en la ciudad de Artigas;

II) que además solicita la justificación de inasistencias a los docentes que concurran al mismo y la colaboración en el transporte de estos;

CONSIDERANDO: I) que la Inspección de Física sugiere, se considere lo solicitado por ser una actividad que anualmente organiza dicha asociación, la cual promueve la actualización y perfeccionamiento de los docentes de la asignatura;

II) que de acuerdo a la Resolución N° 8 de fecha 15/09/15 (Acta N° 73) del Consejo Directivo Central, este Consejo considera oportuno brindar difusión a la mencionada actividad, estableciendo que la asistencia de los docentes a la misma, no podrá interferir con el normal desarrollo de los cursos;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Brindar amplia difusión al “XXVII Encuentro Nacional de Profesores de Física”, que se desarrollará del 18 al 21 de setiembre del corriente en la ciudad de Artigas.

2) Autorizar a la Asociación de Profesores de Física del Uruguay a utilizar el Logo del Consejo de Educación Técnico - Profesional, exclusivamente en los afiches alusivos al citado Encuentro.

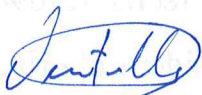
3) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8, Acta N° 73, de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la concurrencia de los docentes a dicha actividad, no podrá afectar la tarea educativa en los centros escolares de este Desconcentrado.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Asociación de Profesores de Física del Uruguay (A.P.F.U.) y a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



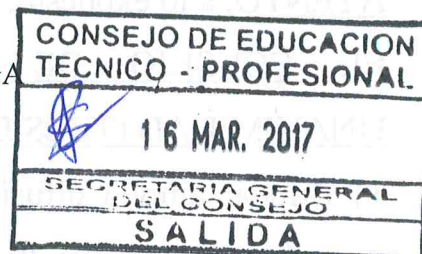
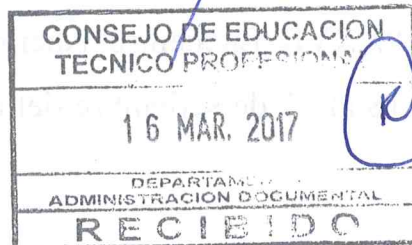
Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General



NC/lq